Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-18778-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 26/2023, para la adquisición de pinturas y materiales para refaccionar fachada exterior y oficinas de la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 127/2023, se autorizó el llamado a abreviada N° 26/2023 RAF 102 (Orden 08).

Que se recibieron las ofertas de las firmas MABAMA S.R.L CUIT: 30-71532104-8 y DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2 (orden 25 y 27).

Que vista y analizada la oferta, se recomendó mediante Evaluación de Ofertas Pre-adjudicar a la firma MABAMA S.R.L CUIT: 30-71532104-8, el total cotizado en los renglones 2, 3, 10, 15 y 16, por mejor oferta, ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 ($ 840.847,43), y mediante Evaluación de Ofertas 2° Intervención declarar fracasado lo cotizado por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2 2, por no mantener oferta encontrándose dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 674/11 Artículo 34 punto 47 (Orden 35 y 42).

Que resulta necesario declarar inadmisible el renglón N° 18, ya que el insumo requerido se encuentra incluido en lo Pre-adjudicado en el renglón N° 15, según indicación Evaluación de Ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos (Orden 40).

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y los

//..2

D.A.E.F
G.G.V
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..// 2

Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, la Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y reglamentarias y Resolución de la Contaduría General N° 43/2022 y 151/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/2021, N° 2763/2021, N° 1435/2022 y N° 188/2023 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 26/2023, para la adquisición pinturas y materiales para refaccionar fachada exterior y oficinas de la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma MABAMA S.R.L CUIT: 30-71532104-8, el total cotizado en los renglones 2, 3, 10, 15 y 16, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 ($ 840.847,43). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado lo cotizado por la firma DAVICO GLORIA RAQUEL CUIT: 27-13677312-2 2. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar inadmisible lo ofertado en el renglón N° 18. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.GN° 69 /2023.

D.A.E.F
G.G.V
M.J.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
27/04/2023 16:51